

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10477 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 144/2014, con CIF: B-23409337, por auto de 13/02/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Vega Jodar 2000, con domicilio en el polígono industrial Los Olivares, calle Mancha Real, 25, Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial Los Olivares, calle Mancha Real, 25, de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designado ha sido don FRANCISCO JIMÉNEZ SAINZ, con domicilio postal en Paseo de la Estación, n.º 14, entreplanta A, y dirección electrónica: concursovegajodar@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 24 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140010329-1